

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A 31 DE JULIO DE 2020**

**1. INFORMACION GENERAL**

**1.1. NATURALEZA JURIDICA**

La Universidad Tecnológica de Pereira, creada por la Ley 41 de 1958, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica, financiera y patrimonio independiente, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es la educación superior, la investigación y la extensión.

Inició labores académicas el 4 de marzo de 1961.

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria por medio de la cual podrá darse sus propias directrices y regirse por sus propios estatutos según la Ley.

Como universidad pública en el espacio del Centro Occidente Colombiano, orienta dinámicamente procesos articulados de Docencia, Investigación y Extensión, en los campos científico, tecnológico, artístico, humanístico, social y ambiental, para aportar al desarrollo y posicionamiento de la región en un escenario de alta competitividad.

La administración de la universidad adopta como política la descentralización, la delegación y la desconcentración. La gestión universitaria en todas sus expresiones está enmarcada dentro de un proceso de planeación estratégica permanente.

Sus siete objetivos fundamentales están contemplados en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Tecnológica de Pereira así:

- Cobertura con Calidad en la oferta educativa
- Investigación, Innovación y Extensión
- Desarrollo Institucional
- Bienestar Institucional
- Internacionalización de la Universidad
- Impacto Regional y
- Alianzas Estratégicas

Los principios rectores son: autonomía, libertad, calidad, justicia, equidad, corporatividad, integridad, dimensión social del conocimiento, universalidad y democracia.

Los valores institucionales implícitos en la misión son: participación, diálogo, pluralismo, tolerancia y respeto a la diferencia.

## **1.2. MISION INSTITUCIONAL**

Somos una universidad estatal de carácter público, vinculada a la sociedad, que conserva el legado material e inmaterial y ejerce sus propósitos de formación integral en los distintos niveles de la educación superior, investigación, extensión, innovación y proyección social; con principios y valores apropiados por la comunidad universitaria en el ejercicio de su autonomía.

Una comunidad universitaria comprometida con la formación humana y académica de ciudadanos con pensamiento crítico y capacidad de participar en el fortalecimiento de la democracia; con una mirada interdisciplinar para la comprensión y búsqueda de soluciones a problemas de la sociedad; fundamentada en el conocimiento de las ciencias, las disciplinas, las artes y los saberes.

Vinculada a redes y comunidades académicas locales y globales mediante procesos de investigación que crean, transforman, transfieren, contextualizan, aplican, gestionan, innovan e intercambian conocimiento, para contribuir al desarrollo económico y social de manera sostenible.

## **1.3. VISION INSTITUCIONAL**

Como universidad pública, al año 2028 mantendremos la condición de alta calidad en los procesos de formación integral, investigación, innovación y transferencia de conocimiento; con reconocimiento internacional, vinculación de las tecnologías de la información y la comunicación e impacto en la academia y en los diferentes sectores sociales y económicos, a nivel local y global; destacada socialmente por conservar el legado material e inmaterial como uno de sus pilares para el desarrollo sostenible.



## 1.5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

### DEPENDENCIAS DE PRIMER NIVEL:

**CONSEJO SUPERIOR:** Máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad, siendo la autoridad colegiada en el orden académico, administrativo y financiero.

**CONSEJO ACADÉMICO:** Máximo órgano académico colegiado, responsable de la dirección, organización, desarrollo y calidad de la actividad académica de la Universidad

**RECTORIA:** Dependencia encargada de la planeación y la dirección académica y administrativa, conforme a lo dispuesto en las normas legales, los estatutos, reglamentos de la Universidad y las decisiones y actos del Consejo Superior Universitario y el Consejo Académico, en procura del logro de la misión institucional.

De la Rectoría dependen las siguientes unidades organizacionales:

**Secretaría General:** Asesorar académica y administrativamente a los órganos de gobierno de la Universidad y velar por el patrimonio documental institucional, se soporta en los siguientes procesos: Gestión de documentos y Asesoría académica administrativa institucional.

**Oficina Jurídica:** Velar por el cumplimiento de la normatividad jurídica en el logro de la misión institucional, se soporta en los siguientes procesos: Asesoría Jurídica a la Universidad y Gestión de la contratación.

**Planeación:** Orientar la formalización de la Estrategia Organizacional, que posibilita el cumplimiento de la misión, objetivos, implementación de cambios y transformaciones, generación de ventajas competitivas y un mejor uso de los recursos.

**Relaciones Internacionales:** Promover y facilitar la internacionalización de la Universidad con el fin de fortalecer su visibilidad, inmersión y participación en la comunidad académica internacional.

**Control Interno:** Ejercer la evaluación independiente y asesorar en materia de control interno a la comunidad universitaria, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión institucional.

**Control Interno Disciplinario:** Asegurar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Ley y la Entidad, aplicando la función preventiva y/o correctiva en el quehacer de los servidores públicos.

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA:** Dependencia encargada de darle todo el soporte administrativo y financiero a la Universidad y cuyo objetivo es desarrollar una institución efectiva y transparente en sus procesos humanos, administrativos, tecnológicos e informáticos, financieros y de servicios, comprometida con el mejoramiento continuo y financieramente viable.

A ella están adscritas las siguientes unidades

- Gestión Financiera
- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información
- Gestión de Servicios Institucionales.

**VICERRECTORIA ACADEMICA:** Dependencia encargada de garantizar la calidad educativa de la Institución mediante la administración de los procesos académicos, docentes y estudiantiles.

A ella está adscritas las siguientes unidades:

**Gestión Institucional para la Docencia:** Garantizar la calidad educativa de la Institución mediante la administración de los procesos académicos.

**Admisiones, Registro y Control Académico:** Garantizar el cumplimiento de requisitos para el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes de la Universidad manteniendo un sistema de información académica adecuado y actualizado.

**Recursos Informáticos y Educativos – CRIE:** Articular académicamente la institución al mundo globalizado, utilizando recursos brindados por las tecnologías de la información y las comunicaciones.

**Biblioteca e Información Científica:** Administrar servicios y recursos de información fundamental para las actividades académicas e institucionales, a través de un sistema orientado a suplir las necesidades de material bibliográfico de los usuarios.

**VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO:** Orientada a facilitar la formación integral, el desarrollo humano, social e intercultural y el acompañamiento institucional, en un ambiente de participación, diálogo, ética y sentido crítico, contribuyendo a la formación para la transformación social, el crecimiento y el desarrollo de la región y la nación.

Promover el ejercicio colectivo de la responsabilidad social con perspectiva de desarrollo humano sostenible, en donde los grupos involucrados trabajen en red permanentemente.

**VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, INNOVACION Y EXTENSION:** Dependencia que tiene a cargo definir y direccionar los lineamientos para la investigación institucional que fortalezcan los grupos y semilleros de investigación, a través de la formación de investigadores, el desarrollo de programas o proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como la generación de redes y alianzas estratégicas que contribuyan a la creación y apropiación del conocimiento para la sociedad; administrar los activos de conocimiento de la Universidad a través de la formulación de estrategias y aplicación de lineamientos para la gestión tecnológica, innovación y emprendimiento, que permita la consolidación de las capacidades científicas y tecnológicas institucionales, el fortalecimiento de los vínculos con la sociedad a partir de la generación de redes de trabajo y el intercambio de conocimiento, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social del entorno y direccionar y articular la relación Universidad – Entorno, con el fin de identificar las capacidades institucionales y apropiar el conocimiento, para ofertar soluciones al sector productivo y social que conduzcan al desarrollo sustentable de la Región.

**FACULTADES:** Instancias académicas que agrupan campos y disciplinas afines del conocimiento, profesores y personal administrativo, bienes y recursos, con el objeto de planificar, ofrecer y administrar programas curriculares, de investigación y de extensión, de conformidad con las políticas y criterios emanados de los órganos de gobierno de la Universidad.

**VICERRECTORIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR:** Dependencia orientada a facilitar la formación integral, el desarrollo humano, social e intercultural y el acompañamiento institucional, en un ambiente de participación, diálogo, ética y sentido crítico, contribuyendo a la formación para la transformación social, el crecimiento y el desarrollo de la región y la nación.

Promover el ejercicio colectivo de la responsabilidad social con perspectiva de desarrollo humano sostenible, en donde los grupos involucrados trabajen en red permanentemente

## **1.6 POLITICA**

La administración de la universidad adoptará como política la descentralización y la desconcentración.

La gestión universitaria en todas sus expresiones estará enmarcada en un proceso de planeación permanente. Todas las actividades realizadas en la universidad serán objeto de evaluación y sus resultados, serán aprovechados para mejorar permanentemente los procesos.

Los criterios y mecanismos para ingresar a la universidad como estudiante o como empleado, garantizarán la igualdad de oportunidades y la selección de los mejores aspirantes.

La inversión en la universidad estará determinada por el Plan de Desarrollo Institucional. La gestión universitaria realizará permanentemente programas de Bienestar para toda la comunidad universitaria. La oferta de programas académicos debe ser la consecuencia de una necesidad social. La actividad académica estará orientada a la articulación de la docencia con la investigación y la extensión.

El quehacer académico se encaminará a la consolidación de las comunidades académicas y del trabajo interdisciplinario. Promover las manifestaciones intelectuales y apoyar su divulgación. Asignar anualmente de su presupuesto recursos financieros acordes con las necesidades de los proyectos de investigación aprobados.

Relaciones permanentemente con el medio. Organizar y fortalecer los apoyos académicos. Garantizar el sistema de información universitaria. Mantener una comunicación permanente al interior de la universidad y de ésta con el medio.

## **1.7. DOMICILIO PRINCIPAL**

El domicilio principal de la Universidad Tecnológica de Pereira es la ciudad de Pereira en la República de Colombia, en la dirección Carrera 27 No. 10-02 Los Álamos

## **1.8. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN LA CONTABILIDAD**

La carencia de integración entre el software de humano y el software contable impide la traza contable desde el origen mismo de la contratación de personal, la liquidación y los respectivos pagos.

Dificultades en el reporte de información de áreas que son clientes de la contabilidad, retrasando los procesos de cierre y la generación de la información.

## **2. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

### **2.1 DECLARACION DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL**

La UTP - Universidad Tecnológica de Pereira, prepara y revela sus Estados Contables con base en los Principios de Contabilidad Pública, las normas y procedimientos contenidos en la Resolución 533 de 2015 (modificada por la Resolución 693 de 2016) de Contaduría General de la Nación (CGN), así como las políticas y demás prácticas contables adoptadas y actualizadas mediante la Resolución 6631 del 29 de diciembre de 2017 y su actualización versión 2 mediante la Resolución 7493 del 31 de diciembre de 2018.

Para el proceso de clasificación, identificación, reconocimiento, registro y revelación de los estados contables se aplica en su totalidad el marco conceptual de la Contabilidad Pública y las normas técnicas establecidas en la Resolución 533 de 2015 y el Anexo 484 de 2017 emitidos por la CGN.

En el procesamiento y compilación de la información financiera, económica, social y ambiental, se conservan los criterios y normas para la valuación de los activos y pasivos; la provisión de las prestaciones sociales, se cancelan al cierre de cada vigencia, en razón de los pasivos laborales reales; la propiedad, planta y equipo, está registrada en la contabilidad en forma global pero a través del módulo de almacén se lleva el registro individual discriminando el costo histórico y la depreciación de los mismos. El método de depreciación utilizado es el de Línea Recta, de acuerdo con la vida útil establecida en el manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales se encuentran documentados con los soportes de origen interno y/o externo que cumplen con los requisitos aplicables a cada caso y se adjuntan a los comprobantes de Egreso, a las Notas de tesorería, a las

notas contables y a los comprobantes de diario según el caso, los cuales sirven como documento probatorio en los eventos que se requieran.

Se están aplicando las normas y procedimientos establecidos por la CGN. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios y normas relacionadas con la constitución de provisiones, depreciaciones, amortizaciones y agotamiento.

Los libros oficiales de la UTP-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, se registran mediante actas suscritas por el Secretario General, y el Representante Legal.

## **2.2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

La Universidad Tecnológica de Pereira adopta el Manual de Políticas Contables por medio de las Resoluciones No. 1300 de 2014, No. 6631 de 2017, actualizadas mediante Resolución No. 7493 de 2019

Para el reconocimiento, medición y revelación de Estados Financieros presentados para la vigencia 2019 se da cumplimiento a dicha Resolución y se presenta a continuación una breve descripción de las principales políticas aplicadas:

### **Efectivo y Equivalentes**

El efectivo y sus equivalentes, son considerados activos financieros que representan un medio de pago y constituyen la base sobre la que se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados contables. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

### **Inversiones de administración de liquidez**

La UTP reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

### **Cuentas por Cobrar**

La UTP reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en el desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente a efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con o sin prestación. Las transacciones con prestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin prestación incluyen entre otros, los impuestos y las transferencias.

### **Inversiones**

Los TES se podrán redimir en el momento que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, observe que la estabilidad financiera de la Universidad sea amenazada por falta de liquidez, o vea mejores oportunidades de inversión dentro de los sanos propósitos de eficiencia en el manejo de los recursos, de acuerdo a lo recomendado por el Comité de Inversiones.

Las inversiones se actualizarán con el valor de mercado el cual es suministrado por Precia (INFOVALMER) y estas inversiones a su vez no son objeto de estimación de deterioro.

Se registrará en la cuenta reserva financiera el valor del movimiento en la cuenta bancaria creada especialmente para el depósito de los recursos de concurrencia pensional y el correspondiente pago de las mesadas

### **Bienes Muebles e Inmuebles**

Los bienes muebles e inmuebles se actualizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Para los bienes inmuebles solo se contratará avalúo cuando exista evidencia de deterioro, para el cual Planeación y Gestión de Servicios Institucionales suministrará los insumos requeridos.

Para los bienes muebles se actualizarán los valores a solicitud de Gestión Contable o cuando sea requerido porque se encuentren totalmente depreciados.

Los muebles y enseres (módulos), aires acondicionados, plantas eléctricas entre otros requeridos para el funcionamiento de un bien inmueble se contabilizarán por componente y se depreciarán de acuerdo a la normatividad establecida en el Manual de Políticas Contables, y no como parte integral del bien inmueble.

Planeación informará a Gestión Contable sobre la adquisición o donación nuevos bienes inmuebles o sobre la enajenación de bienes inmuebles de propiedad de la Universidad.

### **Terrenos**

Los Terrenos entregados en Comodato a la Universidad y de los cuales no se tengan claramente establecidos los derechos de propiedad, serán contabilizados en cuentas de orden hasta que sea aclarado los derechos de propiedad.

Los Terrenos que por algún motivo entren en pleito de propiedad no serán retirados de la contabilidad hasta que Gestión de Contable no le sea entregado copia del documento o acto administrativo que soporte el dilema legal, momento en el cual se revelará en notas de revelación.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera informará a Gestión Contable sobre la adquisición y donación de nuevos terrenos o sobre la enajenación de terrenos de propiedad de la Universidad.

### **Inventarios**

La UTP reconocerá como inventarios, los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agrícolas, que se tengan con la intención de:

- a. Comercializarse en el curso normal de la operación.
- b. Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación.
- c. Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

### **Propiedad, Planta y Equipo**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los siguientes:

- a. Los activos tangibles empleados por la UTP para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- b. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- c. Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

### **Bienes Históricos y Culturales**

Se reconocen como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad

### **Depreciación, Amortización y Provisiones**

El método aplicado para las depreciaciones es el de Línea Recta y los períodos de vida útil serán los establecidos en el manual de Políticas Contables.

La planta de tratamiento se deprecia a veinte (20) años.

Las obras en propiedad ajena se amortizan de acuerdo al tiempo en que se haya recibido el bien objeto del comodato.

El Guaducto se deprecia a veinte (20) años.

Los softwares y las licencias se amortizan a tres (3) años; tiempo en el cual se debe

actualizar o adquirir una nueva versión por los continuos cambios tecnológicos.

Mensualmente se amortizará el cálculo actuarial de pensiones actuales por el valor de la mesada que se liquide en la nómina.

Las provisiones para prestaciones sociales se registrarán contablemente con el cálculo de las doceavas que se utiliza para constituir la reserva presupuestal.

La provisión para servicios públicos se calculará de acuerdo al consumo promedio del mes de diciembre de los tres últimos años, incrementado en un 10%.

La provisión para gastos financieros se calculará de acuerdo al promedio del mes de diciembre de los tres últimos años.

### **Activos Intangibles**

La UTP reconocerá como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UTP tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables

### **Deterioro del valor de los activos**

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

### **Cuentas por Pagar**

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la UTP con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes serán nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

### **Préstamos por Pagar**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la UTP para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

### **Beneficios a Empleados**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los docentes, trabajadores y empleados que hayan prestado sus servicios a la UTP durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo

### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la UTP sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la UTP no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la UTP dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros

### **Facturación y Cartera**

La facturación será generada y quedará causada de acuerdo a la parametrización contable establecida, cuando se haya prestado el servicio o se notifique a Gestión Contable el acto administrativo que determine la obligación de pago.

Las cuentas por cobrar con vencimiento superior a 180 días se deteriorarán al cierre de cada vigencia en el 100%, ya que el porcentaje de recuperación no supera el 10% de la cartera en mora.

Toda factura con vencimiento superior a 180 días se registrará por los siguientes parámetros:

A través del aplicativo se generarán intereses de mora a razón de la tasa máxima de usura mensual vigente.

Los intereses por mora de las cuentas por cobrar se llevarán en cuentas de orden como seguimiento y control de los mismos.

Se reportarán en el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME cuando cumplan con los montos y plazos estipulados por la Contaduría General de la Nación.

Serán reportadas a Jurídica con el fin de iniciar el proceso de cobro coactivo, siempre que se haya agotado el proceso de cobro persuasivo.

No se generarán interés de mora a los acreedores con los que se hace acuerdo de pago a partir de la fecha del acuerdo.

Se elaboran notas crédito a las facturas siempre y cuando la solicitud esté justificada por el ordenador de gasto y se elaborará la nueva factura cuando sea procedente.

Las solicitudes de facturación se recibirán hasta el 20 de cada mes a través de correo electrónico [facturacion@utp.edu.co](mailto:facturacion@utp.edu.co), adjuntando los documentos que soporten dicho cobro.

Las solicitudes recibidas después de esta fecha quedarán para el primer día hábil del mes siguiente.

Las facturas deben ser solicitadas y elaboradas antes de la fecha de consignación y/o transferencia electrónica.

### **Conciliación de Operaciones Recíprocas**

Trimestralmente se circularizará a todas las Entidades Públicas con las que la Universidad realizó transacciones para conciliar las Operaciones Recíprocas.

En el mes de diciembre, se informará a las Entidades Públicas con las que la Universidad realizó transacciones, la fecha de cierre de operaciones administrativas, indicando los tiempos límites para contabilización dentro de la vigencia.

Gestión Contable al final de cada trimestre realizara revisión a los ingresos o consignaciones no identificados para identificar aquellos valores que puedan corresponder a facturas por cobrar de la Universidad y que se encuentre reportadas en las cuentas de Operaciones Recíprocas y proceder a su respectivo retiro.

### **Conciliaciones Bancarias**

Las conciliaciones bancarias se mantendrán actualizadas al cierre del mes siguiente al recibo de los extractos bancarios.

Los cheques no cobrados permanecerán en las conciliaciones bancarias durante 6 meses, luego de este tiempo se llevarán a Acreedores Varios donde permanecerán por 1 año; a partir de este plazo se expedirá un acto administrativo que autorice el reintegro a los fondos de la UTP como recuperación.

Los cheques girados y no reclamados por el beneficiario, permanecerán durante 6 meses en caja fuerte, luego de este período se anularán y se llevarán a recuperaciones.

Las consignaciones que aparecen en el extracto y carecen de documento soporte permanecerán por un (1) mes en la conciliación; a partir de este plazo se reconocerán en el pasivo respectivo.

Las consignaciones que aparecen en el extracto y carecen de documento soporte permanecerán por dos meses en la conciliación; a partir de este plazo se llevarán al

proyecto respectivo si aparece en la consignación o al proyecto de ingresos no discriminados cuando se desconoce el número del proyecto.

Las consignaciones correspondientes a ingresos por concepto de pagos a través de tarjetas de crédito, débito o PSE recibidos por la UTP el último día de transacción, quedarán como partidas conciliatorias en el mes en que se efectuó el respectivo ingreso, y se conciliarán en el mes siguiente.

### **Diferidos**

Las pólizas de seguros se difieren durante el tiempo de vigencia cuando el valor sea superior a tres (3) SMMLV. Las pólizas cuya vigencia supere más de dos (2) años, se amortizará su saldo a 31 de diciembre del último año.

Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración, cuando éste sea superior a seis (6) meses y el valor supere los tres (3) SMMLV.

Los ingresos recibidos por anticipado se difieren por el módulo de contabilidad dependiendo del plazo de prestación del servicio.

Los cargos diferidos se contabilizarán a partir del mes siguiente al que sean generados y serán amortizados durante los períodos sobre los cuales se espera recibir el beneficio.

Las matriculas se difieren de acuerdo a la vigencia del calendario académico.

Los ingresos académicos de posgrados se llevarán directamente al ingreso cuando su valor sea inferior a dos (2) SMMLV y los valores que superen dos (2) SMMLV se difieren por cada uno de los terceros.

### **Costos y gastos**

El pago de nómina se separará por costo o gasto de acuerdo a los esquemas de la misma, registrando como costo todo aquello que se identifique como docencia directa y al gasto todo lo que se identifique como administración.

Los pagos para viáticos, inscripciones, pasajes, hospedaje, apoyos económicos, capacitación se registrarán como costo o gasto de acuerdo al centro de costos o centro de utilidad que aparece en el documento soporte.

### **Litigios y Demandas**

Jurídica deberá reportar trimestral a Contabilidad:

Procesos judiciales que se encuentren activos, indicando como mínimo demandante, el número del proceso judicial, valor de la pretensión y el valor de la provisión contable.

Procesos judiciales terminados, indicando como mínimo demandante, el número del proceso judicial, valor de la pretensión, el valor de la provisión contable y el sentido del fallo.

Conciliaciones extrajudiciales activas y terminadas, indicando como mínimo el convocante, valor de la pretensión y estado de la conciliación.

Gestión Contable contabilizará como provisión para los procesos judiciales la que sea informada por Jurídica para lo esta deberá seguir los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (aplicativo EKOGUI).

En el caso de los procesos judiciales en que la provisión contable sea cero (0) y tengan valor de pretensión, el proceso se registrará por lo establecido en la política contable para Activos y Pasivos Contingentes.

En el caso de los procesos judiciales no tengan valor de pretensión, ni valor de provisión contable, serán revelados en las notas de revelación.

Los procesos judiciales que hayan sido fallados definitivamente en contra de la Universidad, deberán ser reportadas por Jurídica al momento del fallo, con el fin de dar el tratamiento contable correspondiente oportunamente. Para tal fin Jurídica deberá adjuntar el fallo definitivo.

En los procesos donde el fallo sea en contra de la Universidad y el resultado del mismo sea la reliquidación de pensión por jubilación y el demandante aún se encuentre activo, y exista provisión, esta última se reclasificará contablemente llevando dicha provisión a recuperaciones.

En los casos de demandas por reconocimiento de pensión por jubilación y se encuentre registrado en la Cuenta Litigios y Demandas, y la Universidad sea responsable de ella, Gestión del Talento Humano informará a contabilidad la fecha a partir de que nómina se hace el respectivo reconocimiento, para poder así ajustar y reclasificar la respectiva provisión.

Provisión contable para conciliaciones extrajudiciales una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor del acuerdo a lo aprobado en sede del comité de conciliación. Una vez finalizado el proceso, el apoderado del proceso deberá informar a gestión Contable sobre el valor a registrar como provisión contable o como cuenta de orden en los estados financieros de la entidad.

### **Software y Licencias**

Gestión Contable, contabilizará los softwares y las licencias de acuerdo a su valor y Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información llevará el control del número de software licenciados que utiliza la Universidad.

Los softwares desarrollados por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información serán costeados por esta misma división y deberá informar sobre su costo a la sección de contabilidad para su registro.

### **Amortización Patentes**

Las patentes serán contabilizadas una vez se reciba la Resolución de aprobación por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión e Innovación, la cual debe contener la siguiente información: vigencia para la cual fue otorgada, costo para ser amortizada, nombre de la patente y copia de la aprobación por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **Devolución de IVA**

Para realizar la solicitud de devolución de IVA, Gestión Contable realizará en cada bimestre revisión y análisis al concepto registrado en cada uno de los pagos que la Universidad realizó y donde se haya afectado el IVA.

Gestión Contable diligenciará el formato de devolución de IVA y la relación de los comprobantes que fueron afectados por este impuesto, para proceder al trámite de devolución de IVA de acuerdo a los parámetros establecidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Recibido el acto administrativo de la DIAN donde informan el valor reconocido como devolución del IVA, Gestión Contable realizará el respectivo análisis de costo – beneficio y la oportunidad, para determinar si se presenta el recurso de reposición sobre el valor no reconocido.

## **2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE**

A continuación, se describen las características cualitativas y cuantitativas de la información contable para la elaboración de los Estados Financieros de la Universidad

### **2.3.1 Características Fundamentales**

**Verificabilidad:** La verificabilidad ayuda a asegurar a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

**Oportunidad:** Significa tener a tiempo información disponible para los usuarios, con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo,

algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

**Comprensibilidad:** Significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

**Comparabilidad:** La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes.

**Relevancia:** La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar los usuarios de la misma. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo o valor confirmatorio, o ambos.

**Representación fiel:** Para ser útil la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de errores significativos.

### 2.3.2. Características de mejora

son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información

#### **Verificabilidad:**

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

#### **Oportunidad**

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo,

algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

### **Comprensibilidad**

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

### **Comparabilidad**

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

## **2.4 BASES DE MEDICION**

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros adjuntos se valoran y se presentan en pesos colombianos
- La Universidad incorpora en el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados los hechos económicos que cumplen con la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo
- Para el cálculo de litigios y demandas contra la Universidad la medición se realiza dependiendo del informe de la Oficina Jurídica
- De acuerdo a los factores cualitativos y cuantitativos se determinó el proceso de la metodología de la materialidad para el reconocimiento como activo para los bienes muebles, inmuebles e intangibles al igual que para la determinación de los indicios de deterioro y la presentación y revelación de los hechos económicos.
- Para los procesos de depreciación y amortización el método aplicado es la línea recta, para efectos de la vida útil se considera la política contable de Propiedad Planta y Equipo, Bienes Históricos y Culturales (para las restauraciones) y Activos Intangibles.
- La medición para activos y pasivos es el costo histórico excepto para las inversiones (activo) las cuales se registran al valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado y costo. La medición posterior para los activos y pasivos es igual a la inicial excepto para las clases de Propiedad planta y equipo tangible o intangible las cuales son medidas por el valor inicial menos la depreciación y amortización y menos las pérdidas por deterioro, y para los inventarios la medición se realizará en el menor valor entre el costo o el valor neto de realización.

### 3. SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CLASES, GRUPOS, CUENTAS Y SUBCUENTAS

#### NOTA 1: GRUPO 12- INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS:

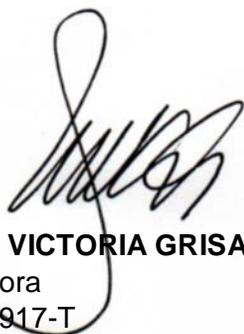
La Universidad reconoce como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a la Entidad la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan a la Entidad derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Las Inversiones pueden clasificarse en Administración de Liquidez o en Patrimoniales. Las de liquidez hacen referencia a recursos financieros de deuda o de patrimonio de los cuales se esperan obtener un rendimiento. Las patrimoniales, tratan específicamente de participaciones que implican para la Universidad algún tipo de control o influencia significativa sobre una entidad pública o privada emisora.

#### **1221 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado**

Las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el resultado, corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.

Al cierre del mes de julio las inversiones clasificadas en esta categoría no pudieron ser valoradas porque no se pudo obtener los precios de mercado de la plataforma PRECIA, ya que al 31 de julio de 2020, no existía un contrato vigente con este proveedor que permitiera la descarga de estos archivos.



**MARIA VICTORIA GRISALES GARCIA**  
Contadora  
T.P. 79917-T